

conviene darles sus obras a dirigir y a quiénes no. Estoy seguro que si Albee hubiese visto lo que hizo Dimitrius con su pieza, habría elevado una protesta ante el Congreso de Estados Unidos y una petición para que enviaran de inmediato a Sarrás a Vietnam del Norte. Dimitrius tuvo el descaro de invitarlo, pero es que no se acaba de convencer que hay personas inteligentes y personas que no lo son.

18 de julio de 1971

LOS 120 DÍAS DE SADISMO

Una de las novelas más famosas del Marqués de Sade se intitula *Los 120 días de Sodoma*, y es una lectura que no recomiendo a los lectores a menos que tengan un estómago fuerte. Me vino a la memoria este libro cuando hace unas semanas leí en un diario capitalino que unos empresarios teatrales mexicanos esperaban desde hacía 120 días que la Oficina de Espectáculos les contestase si podían o no llevar a escena una obra intitulada *El juicio*. El número de días y el espíritu del célebre marqués se apostaron en la nueva inquisición mexicana, porque nadie podrá negarme que es un sadismo lleno de refinamiento el hacer esperar y dar vueltas hasta el lejano jardín del Carmen, también todo él lleno de reminiscencias sádicas, a los dos pobres empresarios sin darles una resolución ya sea anatematizándolos y condenándolos al fuego eterno por herejes, o bien dándoles el episcopal *imprimatur* para que monten su espectáculo. Y también me vino muy bien esta noticia para hablar de otro de los enemigos del teatro: la Censura Oficial.

La Oficina de Espectáculos depende de la Dirección de Gobernación del Departamento del Distrito Federal, y se encarga de velar por las conciencias de los ciudadanos, así como de cuidar que los empresarios paguen sus impuestos a la Tesorería, que tengan limpios los sanitarios de los teatros y que comiencen a las horas fijadas las funciones. Dicha oficina también vela por el

buen funcionamiento de los deportes y de los cines, pero de ello no nos vamos a ocupar por ahora, sino tan sólo de lo que hace con el teatro. Cuenta esta dependencia con un jefe, un subjefe y más de ciento cincuenta inspectores y supervisores de inspectores y jefes de supervisores de inspectores.

El jefe o el subjefe comisionan a los inspectores en cada teatro, y allá van, unas noches sí y otras no, los mal pagados empleados a situarse en la puerta, a conversar con los boleteros, a leer el periódico, a dormirar en los sillones del vestíbulo y a marcharse apenas da comienzo el segundo acto de la última función. Cuando suena la hora anunciada en el programa para dar comienzo, el “inspector autoridad” saca del bolsillo de su chaleco (la mayor parte son ancianos y usan chaleco) un reloj ferrocarrilero y esgrimiéndolo como una arma mortífera se presenta ante el empresario para exigirle que dé principio el espectáculo. De nada le valdrán a la empresa las excusas de que aún puede verse al público formando cola ante la taquilla, o de que hay focos fundidos y hay que cambiarlos, o que a la primera actriz le dio un ataque de menopausia y está postrada en el lecho del dolor y de la nostalgia. El inspector es sordo inflexible. Si transcurren tres minutos más y el telón no se ha corrido, echa mano de un sucio manoseado block que extrae de lo más profundo de su bolsillo interior del saco, junto con varias cáscaras de pepitas tostadas, y procede a levantar una infracción por “retardo”. Estas multas generalmente son perdonadas por el jefe de la oficina al día siguiente, pero para evitarse las molestias de ir hasta el jardín del Carmen, hacer antesalas y rogar clemencia, el empresario prefiere conceder desde el principio de la temporada una “igualada” con el inspector, que no exceda jamás de cinco o diez pesos diarios, para que se abstenga de sacar el reloj de ferrocarrilero y de dar lata en la oficina o detrás del escenario. El inspector autoridad también sirve para pedir pases de cortesía casi diariamente.

La Oficina de Espectáculos, antes de conceder el permiso para que se represente una obra teatral, pide el libreto para leerlo. En tiempos del licenciado Octavio Peredo, jefe de la susodicha oficina, éramos censores (el que esté limpio de culpa que tire la primera piedra) don Armando de María y Campos y yo, y nada más prohibíamos los vodeviles que pretendía montar el señor

Víctor Moya. Pero el mundo da muchas vueltas, como decía mi abuelita con su agudo sentido astronómico, y con el fallecimiento del señor De María y Campos, ilustre historiador de nuestro teatro, y con mi fulminante renuncia cuando me pidió el jefe que fuese a avisarle a don Fernando de Rojas que no anduviera escribiendo obras tan inmortales como *La Celestina*, nuevos censores fueron nombrados, y ahora ejerce ese oficio, también el más antiguo del mundo, nadie menos que don Víctor Moya. “Así es la vida”, como dijo Manuel Acuña antes de suicidarse. Bien, quedamos en que el empresario lleva un libreto de la comedia, le dan una especie de recibo y le dicen que vuelva “dentro de unos días”, que como ya pudo verse, pueden ser 120 o más. Ignoro quién o quiénes más lean esos libretos, pero desde luego puede asegurarse que son enemigos del teatro, como lo fui yo cuando era censor, porque sólo así puede aceptarse un puesto semejante. Cuando se da el *imprimatur*, o la luz verde, se concede un permiso de “quince a veinte días” si la obra es peligrosa para la moral, o bien por tiempo indefinido si la obra es *La Cenicienta*.

Pero las penalidades del empresario no terminan aquí. Uno o dos días antes del estreno está obligado a dar una función con vestuario, luces, escenografía, etcétera, para . . . un censor y sus amigos. El funcionario en cuestión, hinchado de poder, sugiere cambios, exige que sean suprimidas ciertas palabras como “parto”, “nalga” o “chinguiña” (porque no sabe lo que es pero le suena feo), pide que la minifalda de la dama joven se vuelva maxifalda, y sale del teatro muy sonriente. ¿Qué pasaría, me pregunto, si un mal día no le gusta nada de lo que vio el señor censor? ¿Perderá el empresario toda su inversión? Seguramente. Y si la obra al ser leída no les parece apta para adultos a los señores censores, entonces el jefe o el subjefe se dedican a practicar el sadismo de que hablé antes, obligando al empresario a dar vueltas y más vueltas, sin decirle jamás que la obra no puede recibir el visto bueno. Y no se lo pueden decir de una manera franca y abierta porque . . . ¿sabe usted? . . . según la Constitución en su artículo 7, está prohibida la previa censura.

15 de agosto de 1971